



# INFORME DE SERVICIO A ENTIDADES

OIG-SE-24-020



DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

Servicio de Disposición de Equipo Electrónico

28 de agosto de 2023



---

---

## TABLA DE CONTENIDO

---

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO.....	1
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.....	1
BASE LEGAL .....	2
ALCANCE Y METODOLOGÍA .....	2
OBJETIVOS .....	2
OBSERVACIÓN REALIZADA .....	3
CONCLUSIÓN.....	4
ANEJO 1 .....	5
ANEJO 2 .....	6
ANEJO 3 .....	8
ANEJO 4.....	10
INFORMACIÓN GENERAL.....	13

---

---

## RESUMEN EJECUTIVO

---

Mediante comunicación del 17 de mayo de 2023, vía correo electrónico, la directora de la Oficina Regional de Humacao del Departamento de la Familia (en adelante, DF) solicitó al Área de Pre-intervención y Exámenes de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (en adelante, OIG) la asignación de un auditor para observar el proceso de disposición de equipos del DF.

La disposición se llevó a cabo el 1 de junio de 2023 en el estacionamiento del Centro Gubernamental de Naguabo. En la misma se observó la disposición de 137 equipos electrónicos que se afectaron durante el Huracán María. Los equipos fueron transportados desde el Centro Gubernamental de Naguabo hasta las facilidades de RDN, localizadas en el Barrio Higuillar calle Tiara del Municipio de Arecibo para su disposición final.

La observación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los niveles óptimos de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que podrían poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como actos que podrían constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7997 o a través del correo electrónico [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov).

Este informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, y otras normativas aplicables.

## INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

---

Mediante el Plan de Reorganización Núm. 1 del 28 de julio de 1995 se reorganizó el Departamento de Servicios Sociales como el Departamento de la Familia (Departamento). El Departamento quedó integrado por el Secretariado, la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), la Administración de Familias y Niños (ADFAN), la Administración para el Sustento de Menores (ASUME), la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN) y la Corporación de Industria de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico (CIRIO).

Para realizar sus funciones, el Departamento cuenta con el Secretariado, dirigido por la Secretaria de la Familia. El Secretariado es el responsable de desarrollar, integrar y coordinar la política pública del área de la familia; formular los planes y los programas; preparar e integrar el

---

---

presupuesto para todo el Departamento; y evaluar la efectividad, la eficacia y la eficiencia de las operaciones. Para esto, cuenta con 5 unidades asesoras: las secretarías auxiliares de Administración, Planificación e Informática, Recursos Humanos y Relaciones Laborales, y Asesoramiento Legal, y la Junta Adjudicativa. El Secretariado desarrolla sus programas y servicios en 10 oficinas regionales y 99 oficinas locales.

Las oficinas regionales están ubicadas en Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce y San Juan. Además, está adscrito al Secretariado el Programa de Determinación de Incapacidad del Seguro Social. Presupuesto, Recursos Humanos, Relaciones con la Comunidad, y Sistemas y Tecnología. Además, por el Programa para el Sustento para Personas de Edad Avanzada (PROSPERA) y por las áreas de Manejo de Casos, Operaciones Administrativas<sup>5</sup>, y Procuradores Auxiliares de Sustento de Menores. La ASUME cuenta con 59 oficinas locales que, a su vez, se agrupan en 10 oficinas regionales localizadas en Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce y San Juan. La ASUME cuenta con el Programa del Sustento de Menores, el cual procura que las personas legalmente responsables contribuyan a la manutención y el bienestar de sus hijos e hijas mediante el fortalecimiento de los sistemas y la agilización de los procedimientos administrativos y judiciales para la determinación, recaudación y distribución de las pensiones alimentarias. La clientela de la ASUME son padres, madres y menores que necesitan servicios para el establecimiento de paternidad, recaudo y distribución de pensiones alimentarias.

## BASE LEGAL

---

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

## ALCANCE Y METODOLOGÍA

---

La disposición se llevó a cabo el 1 de junio de 2023. Para realizar la observación de la disposición 137 propiedades declaradas excedentes se utilizó la siguiente metodología:

1. Realizar el estudio de reglamentos, ordenes administrativas y procedimientos aplicables.
2. Examinar la documentación entregada.
3. Observar la disposición de la propiedad.

## OBJETIVOS

---

El servicio estuvo dirigido a observar el proceso de disposición de propiedad con el propósito de verificar que se realizara conforme con las disposiciones del Reglamento Núm. 9157, *Reglamento de la Propiedad Excedente de la Administración de Servicios Generales* radicado en el Departamento de Estado el 4 de febrero de 2020.

---

---

## OBSERVACIÓN REALIZADA

---

Mediante comunicación del 17 de mayo de 2023, vía correo electrónico, la directora de la Oficina Regional de Humacao del DF solicitó a la OIG la asignación de un auditor para observar el proceso de disposición de equipo afectado durante el Huracán María.

Posteriormente el 25 de mayo, la directora del Área de Pre-Intervención y Exámenes acusó recibo de una comunicación vía telefónica, solicitando nuevamente un auditor para observar la disposición de los equipos electrónicos.

Como parte de la solicitud de servicio el DF sometió la siguiente documentación:

1. Acta de Destrucción del 1 de junio de 2023 bajo el número de delegación 23-12233-001.
2. Modelo SC-787 Declaración de Propiedad Excedente, el Modelos SC-1010 Solicitud de Baja de Material Excedente y el Modelo SC 1009 Autorización para Certificación y Destrucción de Propiedad Inservible.
3. Declaración jurada emitida por el Encargado de la Propiedad.
4. Copia de la certificación relacionada con la *Subasta Formal 21-0927 para el Movimiento, Transportación y Disposición de la Propiedad Excedente para las Entidades Gubernamentales, Entidades Exentas Y Municipios del Gobierno de Puerto Rico* con vigencia desde el 3 de junio de 2022 al 2 junio de 2025.

El proceso se realizó el 1 de junio de 2023, y consistió en la disposición de 137 unidades de equipos electrónicos, de los cuales 32 estaban incluidas en el Modelo SC 787 Propiedad Declarada Excedente. De los 40 equipos registrados en la Declaración de Propiedad Excedente 8 no estaban entres los equipos dispuestos. Otros 51 equipos fueron añadidos a mano por no estar contemplados en el mencionado documento a pesar de tener números de propiedad. En adición, se añadieron 54 equipos a la Declaración de Propiedad Excedente, que fueron dispuestos, pero no tenían número de propiedad.

Luego de verificar la propiedad inservible almacenada en el contenedor contra el Modelo SC-787, e incluir a mano la propiedad no registrada en este, los empleados de Recicladora del Norte procedieron a pasar los equipos electrónicos del contenedor al camión de la empresa, para transportarlos a sus facilidades en el Municipio de Hatillo para la disposición final.

Durante la disposición estuvieron presentes:

- 1) La directora administrativa del DF Región de Humacao.
- 2) El encargado de la propiedad del DF Región de Humacao.

- 
- 
- 3) Un chofer de Reciclaje del Norte.
  - 4) Un empleado de Reciclaje del Norte.
  - 5) Dos auditores de la OIG

En el **Anejo 1** se presenta el detalle de la propiedad dispuesta registrada en el Modelo SC 787, en el **Anejo 2** se muestra el detalle de la propiedad dispuesta que no fue incluida en el Modelo SC 787, en el **Anejo 3** se detallan los equipos que se dispusieron y no tenían número de propiedad y en el **Anejo 4** se presentan algunas fotos de la propiedad excedente a disponer.

## CONCLUSIÓN

---

Al concluir la participación de los auditores en el proceso de disponer la propiedad y examinar la información obtenida de la misma, se determinó que se efectuó, en parte, conforme con el Reglamento Núm. 9157, publicado el 4 de febrero de 2020 por el Departamento de Estado, conocido como *Reglamento de la Propiedad Excedente de la Administración de Servicios Generales*. Esto, debido a que durante el proceso de la disposición bajo la modalidad de destrucción de la propiedad inservible declarada excedente el DF no contaba con un testigo que no estuviera relacionado con los procedimientos y administración de la propiedad del DF, según esto se define en el Capítulo VII *Destrucción de Propiedad Excedente*, Artículo 31 *Procedimientos*, Apartado (g) del mencionado Reglamento Núm. 9157.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta.

*Ivelisse Rivera García*

Ivelisse Rivera García  
Directora  
Área de Pre-Intervención y Exámenes

  
Xavier Santiago Lugo  
Auditor Principal

---

---

## ANEJO 1

---

### PROPIEDAD DISPUESTA REGISTRADA EN EL MODELO SC 787 PROPIEDAD EXCEDENTE

Oficina del Inspector General		
Área de Pre-intervención y Exámenes		
Disposición de Propiedad del DF Centro Gubernamental de Naguabo		
1 de junio de 2023		
Núm.	Descripción	Núm. Propiedad
1	Maquinilla	9047
2	CPU 3100	9451
3	Expansión <i>Box</i>	9456
4	Calculadora	9526
5	Batería UPS 900 MA	9835
6	PC <i>Lanserver</i>	10139
7	Expansión Unit	13533
8	CPU	14069
9	CPU	14072
10	Batería	14770
11	Batería	14771
12	CPU	15056
13	Desktop	15663
14	Desktop	15878
15	Desktop	15891
16	Desktop	15893
17	Desktop	15894
18	Desktop	15895
19	Desktop	15896
20	Desktop	15897
21	Desktop	16084
22	Desktop	16087
23	Desktop	16088
24	Desktop	16110
25	Desktop	16133
26	Desktop	16137
27	Desktop	16138
28	Desktop	16166
29	Desktop	16679
30	Desktop	16682
31	Desktop	16683
32	Desktop	16686

## ANEJO 2

### PROPIEDAD DISPUESTA NO REGISTRADA EN EL MODELO SC 787 PROPIEDAD EXCEDENTE

Oficina del Inspector General		
Área de Pre-intervención y Exámenes		
Disposición de Propiedad del DF Centro Gubernamental de Naguabo		
1 de junio de 2023		
Núm.	Descripción	Núm. Propiedad
1	Maquinilla	10569
2	Maquinilla	566
3	Máquina de cheque	10985
4	CPU	6021
5	Desktop	16163
6	Calculadora	14531
7	Batería	14241
8	Teclado	16165
9	CPU	10607
10	Teclado	15421
11	Teclado	14062
12	Teclado	14066
13	Teclado	14241
14	Teclado	14065
15	Teclado	14064
16	Teclado	14067
17	Teclado	14685
18	Calculadora	A-412
19	CPU	6021
20	CPU	17143
21	Batería	14068
22	Batería	14065
23	Teclado y <i>Mouse</i>	16085
24	Teclado y <i>Mouse</i>	16086
25	Teclado y <i>Mouse</i>	16083
26	Fax	9711
27	Teclado	16111
28	Teclado	16071
29	Impresora	9460
30	Teclado	17143
31	Teclado	16072
32	Teclado	16680
33	Batería	4710
34	Batería	14067
35	Microficha	10583

**Oficina del Inspector General**

**Área de Pre-intervención y Exámenes**

**Disposición de Propiedad del DF  
Centro Gubernamental de Naguabo**

**1 de junio de 2023**

<b>Núm.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Núm. Propiedad</b>
36	Batería	16678
37	Batería	4711
38	Batería	16048
39	Batería	16685
40	Batería	15284
41	Batería	4706
42	Batería	14772
43	Batería	14066
44	Batería	15255
45	Batería	16680
46	Batería	16677
47	Monitor	563
48	Desktop	16039
49	Desktop	16082
50	Monitor	17143
51	TV	13704

## ANEJO 3

### Propiedad dispuesta sin número de propiedad y no registrada en la Declaración de Propiedad Excedente

Oficina del Inspector General Área de Pre-intervención y Exámenes		
Propiedad Sin Número 1 de junio de 2023		
Núm.	Descripción	Núm. Propiedad
1	Router	Sin Número
2	Switch del Land	Sin Número
3	Switch del Land	Sin Número
4	Switch del Land	Sin Número
5	Switch del Land	Sin Número
6	CPU	Sin Número
7	CPU	Sin Número
8	CPU	Sin Número
9	CPU	Sin Número
10	CPU	Sin Número
11	Maquinilla	Sin Número
12	Fax	Sin Número
13	Batería	Sin Número
14	Batería	Sin Número
15	Batería	Sin Número
16	Batería	Sin Número
17	Batería	Sin Número
18	Batería	Sin Número
19	Batería	Sin Número
20	Batería	Sin Número
21	Batería	Sin Número
22	Printer	Sin Número
23	Printer	Sin Número
24	Batería	Sin Número
25	Batería	Sin Número
26	Batería	Sin Número
27	Batería	Sin Número
28	Batería	Sin Número
29	Teclado	Sin Número
30	Teclado	Sin Número
31	Switch del Land	Sin Número
32	Desktop	Sin Número
33	Monitor	Sin Número
34	Monitor	Sin Número
35	Monitor	Sin Número
36	Monitor	Sin Número

Oficina del Inspector General  
Área de Pre-intervención y Exámenes

Propiedad Sin Número  
1 de junio de 2023

Núm.	Descripción	Núm. Propiedad
37	Monitor	Sin Número
38	Monitor	Sin Número
39	Batería	Sin Número
40	Switch del Land	Sin Número
41	Printer	Sin Número
42	Printer	Sin Número
43	Teclado	Sin Número
44	Mouse	Sin Número
45	Mouse	Sin Número
46	Mouse	Sin Número
47	Mouse	Sin Número
48	Mouse	Sin Número
49	Teclado	Sin Número
50	Teclado	Sin Número
51	CPU	Sin Número
52	Batería	Sin Número
53	Printer	Sin Número
54	Printer	Sin Número

---

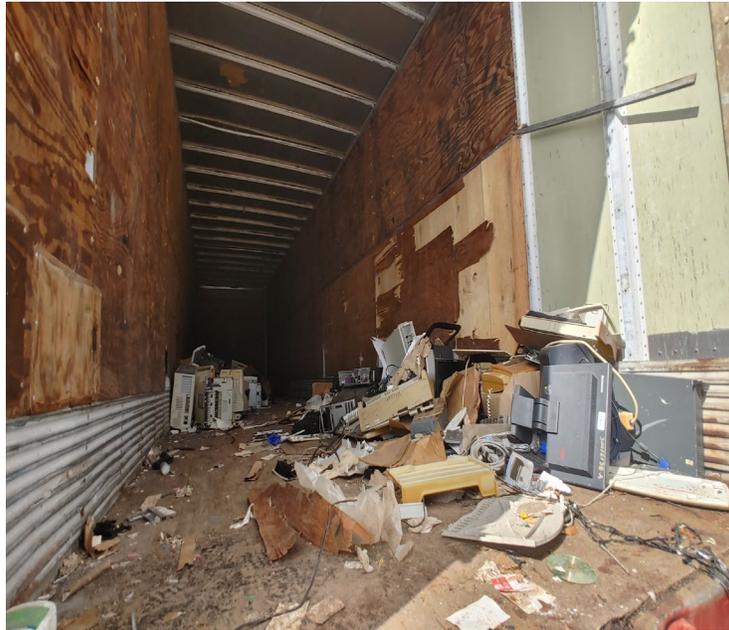
---

## ANEJO 4

---

### FOTOS DE LA DISPOSICIÓN DEL 1 DE JUNIO DE 2023

**Foto 1**



**Foto 2**



---

---

**Foto 3**



**Foto 4**



**Foto 5**



# INFORMACIÓN GENERAL



## MISIÓN

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.



## VISIÓN

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.



## INFORMA

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

**Línea confidencial:** 787-679-7979

**Correo electrónico:** [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov)

**Página electrónica:** [www.oig.pr.gov/informa](http://www.oig.pr.gov/informa)

## CONTACTOS



PO Box 191733  
San Juan, Puerto Rico  
00919-1733



787-679-7997



Ave Arterial Hostos 249  
Esquina Chardón Edificio ACAA  
Piso 7, San Juan, Puerto Rico



[consultas@oig.pr.gov](mailto:consultas@oig.pr.gov)



[www.oig.pr.gov](http://www.oig.pr.gov)